



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

## EDICTO No. 021

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA JAVIER DE JESUS REALES ALVARADO, RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 11 02 000 2019 00219 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

**PRIMERO.** Disponer la APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado JAVIER DE JESUS REALES ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.555.179 y tarjeta profesional No. 54.475 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

**SEGUNDO.** Fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el día **veintisiete (27) de noviembre de 2019 las 10:00 a.m.** Por la Secretaría de la Sala **CÍTESE** a los disciplinables a través del medio más eficaz advirtiéndole que su presencia o la de su defensor, si lo tuviere, es de carácter obligatorio. Para efectos de la citación del disciplinable, líbrense las comunicaciones del caso a la dirección suministrada por los quejosos en su escrito, a la dirección que aparezca en el membrete y/o en la dirección suministrada para efectos de la notificación en los escritos firmados por el abogado disciplinable que se encuentren como anexos, o a la dirección que posea o tenga conocimiento la Secretaría de ésta Corporación. En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría de la Sala por el término de tres (3) días.

**TERCERO. ENTERAR** al Ministerio Público (Reparto), la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

**CUARTO.** Contra el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**  
MAGISTRADO

**CONSTANCIA DE FIJACION.-** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINTIOCHO (28) DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) PM.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**